CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 14:09:50
Recibo No. S000725848, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN geD2suQ66b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BESTEK S.A.S
Nit : 901460806-0
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 124999
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 49 NO. 13 - 22
Barrio : SECTOR COMERCIAL
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : gerencia@bestek.com.co
Teléfono comercial 1 : 3164349762
Teléfono comercial 2 : 3187348175
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 49 NO. 13 - 22
Barrio : SECTOR COMERCIAL
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : gerencia@bestek.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021, con el No. 28995 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BESTEK S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Por Acta 01 del 01 de otubre de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita 03 de octubre de 2023 se reformo así: Articulo 2. La empresa BESTEK S.A.S desarrollará como parte de su objeto venta y distribución de tintas y tóner para impresoras, fotocopiadoras, escáner, equipos de cómputo, software y hardware, cabinas de sonido y elementos relacionados, cámaras-. Drenes, televisores, aires acondicionados, electrodomésticos, accesorios, tecnología en general, artículos electrónicos, cableado de redes, Artículos de telecomunicaciones, reguladores de voltaje, cables. Relojes biométricos, etiquetas, alquiler y comodato de computadores, fotocopiadoras e impresoras, repuestos para computadores e impresoras, mantenimiento y

reparación de computadores, impresoras, implementación de redes, venta de celulares, accesorios para celulares, audífonos, cargadores, relojes inteligentes-, parlantes, monopatines, juguetes, consolas de video juegos, vehículos eléctricos, artículos para el hogar. Mobiliario, sillas de escritorio, sillas plásticas, escritorios y divisiones, Locker, estantes, elementos de ergonomía, Tableros acrílicos y de corcho. Venta y distribución de artículos de aseo, cafetería, suministros de alimentos perecederos y no perecederos, desinfección, bioseguridad. Lavamanos Portables, tapabocas, guantes, puntos ecológicos, artículos de medical, botiquines, camillas y afines, elaboración de carnet- en pvc e insumos y maquinas, artículos publicitarios, souvenir, vallas, señalización, adhesivos, venta de papelería y útiles de oficina, libros y demás artículos relacionados, servicio técnico para todos tipo de equipos tecnológicos. Servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados, implementación venta e instalación de sistemas de cámaras de seguridad y controles de acceso. Venta de dotación y artículos de protección personal y similares, venta de artículos eléctricos , ferretería, servicio de acometidas eléctricas anchetas y artículos de temporada, servicio dé transporte de mercancía. Así mismo podrá asociarse, coasociarse y participar en uniones temporales con otras personas para desarrollar propias de su objeto, comprar y administrar directamente o por medio de terceros toda clase de excedentes y /o toda clase de remates en general. para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá sin reservar y ni limitación alguna realizar actos u operaciones y celebrar toda clase de contratos o negocios previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad tendientes al cumplimiento del objeto de la empresa o que resultaren convenientes al interés social tales como; proveer, crear, fundar, comprar fábricas, almacenes, agencias, depósitos o establecimientos, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, toda clase de títulos valores y demás. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia cómo en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquiera que sea relacionado con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 456.489.000,00
No. Acciones	456.489,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 456.489.000,00
No. Acciones	456.489,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón

de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 28995 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME	C.C. No. 1.098.661.641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 37904 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GERARDO ANTONIO JAIMES PATIÑO	C.C. No. 91.216.580	29716 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 01 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	34102 del 03 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BESTEK
Matrícula No.: 125000
Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 49 NO. 13 - 22
Barrio : SECTOR COMERCIAL
Municipio: Barrancabermeja, Santander

Nombre: BESTPRINT SUMINISTROS
Matrícula No.: 12829
Fecha de Matrícula: 05 de agosto de 1985
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 49 13 22
Barrio : COLOMBIA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.054.089.612,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los

Fecha expedición: 31/03/2026 - 14:09:50
Recibo No. S000725848, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN geD2suQ66b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****